



Nota N° 0083/2024.
Letra: D.P. – S.G.P. y F.T.
Río Grande, 03 de diciembre de 2024.-
Referencia: E-97946-2024

Evaluación de Ofertas

Por medio de la presente, en el día de la fecha, siendo las 13:00 horas, se procede a realizar la evaluación de ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 000104/2024 - RAF 29 a fin de avanzar con la correspondiente preadjudicación.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha límite de recepción de ofertas de fecha 28/11/2024 12:00hs, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: PENELOPE SH DE RAKELA ANA CUIT N° 30-65807307-5 y VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8.

Que, de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en la solicitud de cotización.

Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el formulario de cotización resultando admisibles la totalidad de ellas.

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa obrante a orden 27 surge que resulta más económica la oferta de la firma PENELOPE SH DE RAKELA ANA CUIT N° 30-65807307-5.

Que, en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

Renglón N°	Orden N° 1	Orden N° 2
01	PENELOPE SH DE RAKELA ANA.	VIÑA, PABLO OSCAR.
02	PENELOPE SH DE RAKELA ANA.	VIÑA, PABLO OSCAR.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

Preadjudicar a la firma PENELOPE SH DE RAKELA ANA CUIT N° 30-65807307-5 en los renglones N° 1 y 2, de la contratación directa N° 000104/2024 - RAF 29, por la suma total de pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL con 00/100 centavos (\$360.000,00).

Otorgar el 2° orden de mérito a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8.

Finalmente, considerando que el monto total a preadjudicar (\$360.000,00) no supera el 20% del monto estimado inicialmente, la presente NO resulta perjudicial para el Estado.

Sin más que agregar, habiendo cumplimentado con lo solicitado, saludo atentamente.

Rodrigo Almada
Director de Protocolo – S.G.P. y F.T.
Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ALMADA RODRIGO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR PROTOCOLO
04/12/2024 11:30